PROTOCOLO RETENCION Y APOYO A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y EMBARAZADAS 2025

CORPORACION EDUCACIONAL COLEGIO LICANRAY

INTRODUCCIÓN

Se denomina embarazo en adolescentes al que ocurre durante la adolescencia de la madre, periodo de la vida que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define como el lapso de vida transcurrido entre los 10 y 19 años.

El embarazo en la adolescencia es considerado como un problema biomédico con elevado riesgo de complicaciones durante el embarazo y parto, que conlleva un incremento en las tasas de morbilidad y mortalidad materna, perinatal y neonatal. Tiene además implicancias socioculturales y psicológicas con elevado costo personal, educacional, familiar y social

Este Protocolo tiene como objetivo asegurar el derecho a la educación, fundamentado en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas, brindando las facilidades que correspondan para la permanencia del o la joven en el sistema escolar, evitando así la deserción de la o las alumnas embarazadas y/o madres o padres adolescentes, fortaleciendo el progreso en los aprendizajes de estos estudiantes en el sistema escolar.

.

MARCO LEGAL

- ✓ Artículo 11º de la Ley Nº 20.370 General de Educación, 2009: **"El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar las facilidades académicas y administrativas, para la permanencia de las estudiantes en el sistema educativo".**

- ✓ Decreto Supremo de Educación N°79, de 2004 del Ministerio de Educación

- ✓ Resolución Exenta N° 0193 del año 2018 de la Superintendencia de Educación, que aprueba Circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE SITUACION DE EMBARAZO O MATERNIDAD

I. INICIO DEL EMBARAZO

1. Corresponde al Apoderado dar aviso oportuno al Colegio cuando a su hija tenga certeza de encontrarse embarazada
2. El aviso se puede canalizar a través del Profesor Jefe o de la Encargada de Convivencia Escolar, quienes derivarán al apoderado a entrevista con Dirección, requiriendo que se presente con un Certificado Medico que acredite su condición
3. Dirección tomará nota del caso e informará al Consejo de Profesores y a los docentes del Curso.
4. El Colegio acogerá y respetará la privacidad de la situación si la alumna y su apoderado así lo deciden, con respecto a todo miembro de la Comunidad Escolar que no sea un Docente o Asistente de la Educación que no tenga relación directa con las Estudiante

II. DERECHOS Y DEBERES DE LA ESTUDIANTE RESPECTO DEL PERIODO DE EMBARAZO

DERECHOS

- ✓ A ser tratada con respeto por todas las personas que trabajan en el Establecimiento y no ser discriminada por su condición de embarazada
- ✓ A Permanecer durante la Jornada de Clases en el Establecimiento.
- ✓ A participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la graduación o en actividades extracurriculares, presentando Certificado Médico si el Establecimiento lo considera necesario según la naturaleza de la actividad
- ✓ A asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).
- ✓ A Utilizar las dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes
- ✓ A contar con permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona
- ✓ A adaptar el uniforme escolar a la condición de embarazo.

DEBERES

- ✓ Presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo
- ✓ Justificar las inasistencias por problemas de salud, con los respectivos certificados médicos.
- ✓ Informar al Establecimiento sobre la fecha del parto para programar las actividades académicas.
- ✓ Permanecer durante la Jornada de Clases en el Establecimiento.
- ✓ Informar al Establecimiento sobre la fecha del parto para programar las actividades académicas.
- ✓ Realizar todos los esfuerzos para terminar su año escolar, asistir a clases y cumplir con el calendario de evaluaciones y/o recalendarización de pruebas y trabajos

III. DEBERES Y DERECHOS RESPECTO DEL PERIODO DE MATERNIDAD

DERECHOS

- ✓ Se le otorgarán facilidades para llevar a control sano y/o en caso de enfermedad del hijo cuando este sea menor de un año según conste en Certificado Medico emitido por medico tratante entregado al establecimiento
- ✓ A decidir el horario de alimentación del hijo/a (amamantamiento), que debiera ser como máximo una hora, sin considerar los tiempos de traslado, evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria. Este horario debe ser comunicado formalmente al Director/a del establecimiento educacional durante la primera semana de ingreso de la alumna.
- ✓ A disponer de un horario de lactancia, por lo tanto, podrá adecuar su horario de ingreso y/o de salida
- ✓ Podrá acceder a alternativas de evaluación distintas si la condición de salud de su bebé (solo en caso de menor de un año) no le permite asistir al Colegio según conste en Certificado Médico emitido por médico tratante entregado al establecimiento

DEBERES

- ✓ Justificar las inasistencias cuando el hijo/a menor de un año presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, a través de un certificado emitido por el médico tratante
- ✓ Informar al establecimiento a través de la entrega de un Certificado Medico de condiciones de salud de su bebe (solo en caso de menor de un año) que le impidan cumplir horario ingreso/salida de la jornada de clase o asistencia regular

IV. DEBERES Y DERECHOS DEL PERIODO DE PATERNIDAD DE UN ESTUDIANTE DEL ESTABLECIMIENTO

DERECHOS

- ✓ Se le otorgarán facilidades para llevar a control sano y/o en caso de enfermedad del hijo cuando este sea menor de un año según conste en Certificado Médico emitido por médico tratante entregado al establecimiento

DEBERES

- ✓ Corresponde al Apoderado dar aviso oportuno al Colegio cuando su hijo haya sido Padre El aviso se puede canalizar a través del Profesor Jefe o de la Encargada de Convivencia Escolar, quienes derivarán al apoderado a entrevista con Dirección, requiriendo que se presente con un Certificado de Nacimiento del hijo(a) que acredite su condición
- ✓ Se le otorgarán facilidades para llevar a control sano y/o en caso de enfermedad del hijo cuando este sea menor de un año según conste en Certificado Médico emitido por médico tratante entregado al establecimiento

DEBERES /DERECHOS DE LOS APODERADOS DE ESTUDIANTES EN CONDICION DE EMBARAZO-MATERNIDAD- PATERNIDAD

- ✓ El apoderado debe informar al Establecimiento Educacional sobre la condición de embarazo o progenitor del estudiante acreditando esta condición a través de un Certificado Médico del profesional tratante
- ✓ El apoderado tendrá derecho a firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para la Alumna o Alumno asista a los controles, exámenes médicos u otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido y que implique la ausencia parcial o total del estudiante durante la jornada de clases.
- ✓ Cada vez que el/la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al Establecimiento a entregar el certificado médico correspondiente.
- ✓ El Apoderado deberá velar para la efectiva entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones a su hija(o).
- ✓ El Apoderado deberá mantener su vínculo con el Colegio cumpliendo con su rol de apoderado.

DEBERES DEL COLEGIO CON LAS ESTUDIANTES EMBARAZADAS O EN CONDICIONES DE MATERNIDAD (BEBE HASTA 1 AÑO)

- ✓ Todo el personal del Establecimiento y los miembros de la Comunidad Escolar deberán mostrar en su trato respeto por la condición de embarazo, maternidad y paternidad de le/el Estudiante con el objeto de resguardar el derecho a estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo No discriminar a estas estudiantes, mediante cambio de Establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar.

- ✓ Si durante el desarrollo del embarazo el estado de salud de la alumna se torna complejo, el Colegio realizará las siguientes acciones: a) La alumna no hará Educación Física, pero sí realizará trabajos escritos para tener calificación. Si así lo indicare el Médico tratante b) Se podrán recalendarizar las evaluaciones –de ser necesario–, pero manteniendo el nivel de exigencia. c) Se podrá readecuar el número de evaluaciones cuando presente una alta tasa de inasistencia, estas inasistencias deberán ser justificadas por el Medico tratante y se readecuaran de acuerdo a Reglamento de Evaluación d) Se podrá flexibilizar el horario de clases en caso de ser necesario y de acuerdo a indicaciones Médico tratante, después de haber recepcionado el Certificado Medico correspondiente

- ✓ No hacer exigible el 85% de asistencia durante el año escolar a las estudiantes en estado de embarazo o maternidad. Si y solo si las inasistencias que tenga tienen como causa directa situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año y se acreditan presentando certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia. En el caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, el director/a del establecimiento tiene la facultad de resolver su promoción. Lo anterior, en conformidad con las normas establecidas en los Decretos Exentos de Educación Nº 511 de 1997, N° 112 y 158 de 1999 y N° 83 de 2001, o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- ✓ Apoyar a la Estudiante a través del profesor jefe junto con los profesores de Asignatura, los Compañeros de la estudiante y su Apoderado coordinara las actividades para que a la alumna no le falte material y apoyo académico durante su ausencia

- ✓ En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los padres o tutores y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso.

  .

- ✓ Respetar el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé.

IMPORTANTE:

LOS Establecimientos NO pueden definir un periodo **PRENATAL y POSTNATAL** para las estudiantes. La decisión de dejar de asistir a clases durante los últimos meses del embarazo y postergar su vuelta a clases depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la Estudiante y el hijo o hija por nacer.

V. REDES DE APOYO

El Encargado de Convivencia Escolar orientara a la o el estudiante para que conozca las Redes de Apoyo a las que puede acudir y de esta forma poder acceder a sus beneficios

.

- ✓ Institución: Junta Nacional de Jardines Infantiles
  Dirección web: www.junji.cl

- ✓ Institución: Ministerio de Salud Dirección web: www.minsal.cl

- ✓ Institución: Ministerio de Desarrollo Social
  Descripción web: www.crececontigo.cl

VI. LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Cualquier denuncia por incumplimiento o trasgresión de los derechos de las Alumnas embarazadas o Alumnos progenitores deben realizarse en www.ayudamineduc.cl o en **denuncias.supereduc.cl**

VII. PROTOCOLO DE ACCION COLEGIO LICANRAY

A continuación, se describen las fases del Protocolo de Acción del Colegio Licanray, frente a embarazos, maternidad y paternidad adolescente.

Fase 1: Comunicación al Colegio

La estudiante que comunica su condición de maternidad o de embarazo a cualquier docente, directivo u otro funcionario del Establecimiento debe ser acogida, orientada, acompañada y respetada en sus derechos, procurando guardar la discreción adecuada que permita a la Alumna establecer vínculos de confianza iniciales con su Colegio que permitan favorecer el proceso de apoyo que el Establecimiento ha diseñado para estos casos con el fin de evitar la deserción escolar y procurar la protección de dicha Alumna.
Una vez comunicada la condición de maternidad de la Alumna, la información debe ser llevada a las autoridades directivas, ya sea directamente o por intermedio del Profesor Jefe o del Encargado de Convivencia Escolar.

Fase 2: Citación al Apoderado

En conocimiento por parte de la autoridad directiva de la Alumna en condición de embarazo, el Encargada de Convivencia Escolar realizara la citación del apoderado de la estudiante y se requerirá la entrega de un Certificado Medico que acredite el embarazo.

El Encargado de Convivencia Escolar registrara en el Libro de Clases antecedentes relevantes asociados a la condición de embarazo, tales como situación familiar, estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y otros. El apoderado firmara los compromisos para que la estudiante continúe asistiendo al Colegio.

Fase 3: Determinación de un plan académico para la estudiante

Encargado de Convivencia escolar (Ps) de Establecimiento, Jefa de Unidad Técnica Pedagógica, el Profesor Jefe y Directora analizan la información recogida y valoran la situación.

La jefa de Unidad Técnica Pedagógica elabora una programación del trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la Alumna embarazada que le permita desenvolverse de manera normal en el Colegio y al mismo tiempo pueda cumplir con los cuidados y controles de su condición de embarazo, según corresponda y sea necesario., informando a la Dirección del Establecimiento

La implementación de la programación de trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la estudiante en condición de embarazo serán coordinadas por la Jefe de UTP con los Profesores de las distintas asignaturas

Fase 4. Plan Apoyo psicoemocional y monitoreo de la Estudiante

El Encargado de Convivencia Escolar (Ps) desarrollara un Plan de Apoyo Psicoemocional que contemplara reunirse periódicamente (a lo menos 1 vez cada 15 días), con la Estudiante, orientando y prestando apoyo psicoemocional y derivando a redes externas si se requiriera
La Encargada de Convivencia Escolar incorporara a la estudiante en el Registro de Junaeb para asignación de becas

Fase 5. Informe apoderado

El Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con la Jefe UTP presentaran al Apoderado el Plan Académico y/o el Plan de Apoyo Psicoemocional debiendo el Apoderado manifestar por escrito su acuerdo y cualquier observación al respecto
El Profesor Jefe se encargara de llevar un seguimiento académico de la estudiante y la Encargada de Convivencia un seguimiento conductual/emocional informando cada uno periódicamente al Apoderado

Fase 6. Informe Final y Cierre de Protocolo

Anualmente, el Encargado de Convivencia Escolar (Ps), elaborará un Informe Final de la Estudiante y este proceso se repetirá hasta que la Estudiante egrese del Establecimiento, se compartirá con las autoridades directivas, el Profesor Jefe y el Apoderado.

ANEXO

FICHA DE ANTECEDENTES DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

I) Antecedentes Personales	
Nombre	
Rut	
Fecha Nacimiento	
Dirección	
Teléfono Estudiante	
Nombre Apoderado	
Teléfono Apoderado	

II) Cumplimiento de Protocolo:	**SI**	**NO**
a) Profesor Jefe ……en conocimiento		
b) Jefe UTP ……..en conocimiento		
c) Directora ……en conocimiento		
d) Entrevista Encargada Convivencia Escolar con el Apoderado de Estudiante		

e) Ingreso en el Sistema de Registro de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres de JUNAEB		

III) Calendarización de Evaluaciones:	
Fecha	**Evaluación**

IV) Calendarización de Entrevistas Apoyo Psicoemocional	
Fecha	**Entrevista**

V) Compromisos y/o acuerdos contraídos con el Apoderado y/o la/el estudiante	
Fecha	**Acuerdo**

V) Asistencia, Permisos, Ingreso y Salida.					
Fecha posible de parto:					
Etapa del embarazo	Fecha	Hora Ingreso	Hora Salida	Presentación de Certificado Médico	Otras observaciones
Primer Semestre					
Segundo Semestre					

VI) Estudiante en condición de maternidad o paternidad.	
Nombre del hijo/a	
Fecha de Nacimiento del	

hijo/a	
Estado de salud del hijo/a	
Fecha de Controles médicos	

VII) Observaciones y monitoreo

Fecha	**Observación**